

PROTOCOLO **D**

Documentación

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
D1	REQUISITO: Se debe contar con una Política de Seguridad, Higiene y Cuidado del Medio Ambiente de la empresa, elaborada por la dirección y conocida por todo el personal de la empresa.	P	A	B
		✓	✓	
D2	REQUISITO: A) Se debe disponer de una Póliza de Seguros contra Incendios, vigente a la fecha de la Certificación. B) Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil contra Terceros, vigente a la fecha de la Certificación.	P	A	B
		✓	✓	✓
D3	REQUISITO: Se debe contar con la documentación que acredite la afiliación de todo el personal a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **D**

Documentación

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
D4	REQUISITO: La empresa debe contar con un profesional de Seguridad e Higiene matriculado, quien será el firmante de toda la documentación técnica y capacitaciones brindadas, entre otras.	P	A	B
		✓	✓	✓
Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
D5	REQUISITO: Se debe contar con un Programa de Prevención de Riesgos del Trabajo, que contemple: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgo y medidas de prevención y control de los mismos. • Programa anual de capacitación (ver protocolo E). 	P	A	B
		✓	✓	✓
Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
D6	REQUISITO: Se debe contar con documentación probatoria de capacitaciones brindadas al personal (constancias de capacitación y documentos/informes fotográficos en caso de prácticas de incendio y simulacros).	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **D**

Documentación

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
D7	REQUISITO: PLANOS	P	A	B
	A) Plano de la Obra Civil aprobado por las autoridades municipales.	✓	✓	✓
	B) Plano de la Instalación Eléctrica del depósito aprobado según las normas vigentes.	✓	✓	
	C) Croquis de la Instalación Eléctrica confeccionado por un profesional matriculado.			✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
D8	REQUISITO: Sistema Automático de Detección de incendio. Se debe contar con: A) Plano de distribución y cobertura del sistema de detección de incendios. B) Registro de controles internos (trimestral). C) Registro de mantenimiento (anual).	P	A	B
		✓	✓	✓
	ACLARACIONES: La distancia entre detectores se calculará en base a la Norma IRAM 3554.			

PROTOCOLO

D

Documentación

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
D9	REQUISITO: EXTINCIÓN DE INCENDIO, EXTINTORES Se debe contar con: A) Estudio de carga de fuego que determine la cantidad, potencial de extinción requerida y distribución de los equipos. B) Registro de controles internos trimestrales. C) Registro de controles anuales realizados por empresa recargadora.	P	A	B
		✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
D10	REQUISITO: EXTINCIÓN DE INCENDIO, RED DE INCENDIOS Se debe contar con: A) Especificaciones técnicas de todo el equipo utilizado (bombas, cañerías, reserva de agua, tipo de sprinklers, etc). B) Registro de controles internos trimestrales. C) Prueba anual de curvas de las bombas de incendio (caudal/presión).	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **D**

Documentación

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
D11	REQUISITO: Se debe presentar documentación que avale la resistencia al fuego de paredes exteriores, paredes interiores cortafuego, puertas y portones, incluyendo marcos, cuando estos separen distintos compartimentos de fuego.	P	A	B
		✓	✓	
D12	REQUISITO: Debe existir registro de control mensual de los elementos constitutivos del KIT de EMERGENCIAS, documento que será solicitado durante las auditorias de certificación.	P	A	B
		✓	✓	✓
D13	REQUISITO: Se debe contar con procedimientos escritos para: A) Recepción y despacho de semillas. B) Recepción y almacenamiento de materiales dañados. C) Recepción por devolución de clientes. D) Disposición Final de Productos Contaminados.	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **D**

Documentación

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
D14	REQUISITO: Debe existir evidencia escrita de:			
	A) Limpieza y desinfección inicial integral al iniciar la campaña: A1) productos utilizados. A2) procedimientos de aplicación.	✓	✓	✓
	B) Del control periódico de insectos, de acuerdo a: B1) cada 30 días (junio-septiembre). B2) cada 15 días (octubre-mayo). B3) cada vez que se vacíe el depósito. B4) antes de volver a almacenar nuevos productos.	✓	✓	✓
	C) Del control permanente de roedores: C1) productos utilizados. C2) procedimiento de aplicación. C3) plano de ubicación de los cebos.	✓	✓	✓
	D) Del control de aves.	✓	✓	✓
	E) MSDS de las sustancias utilizadas.	✓	✓	✓
	F) Habilitaciones de la empresa que realiza el control de plagas.	✓	✓	✓

PROTOCOLO **D**

Documentación

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
D15	REQUISITO: Contar con informe documental y fotográfico: A) Simulacros de evacuación (donde figuren tiempos de respuesta, acciones preventivas y correctivas para la mejora continua del Plan de Emergencia). B) Práctica de extinción de incendio.	P	A	B
		✓	✓	✓
D16	REQUISITO: Se debe presentar la memoria de cálculo de la capacidad de contención de aguas de incendio.	P	A	B
		✓		
D17	REQUISITO: Se deberá presentar toda documentación técnica que avale el tipo de luminarias utilizadas en el interior del depósito.	P	A	B
		✓	✓	

PROTOCOLO **D**

Documentación

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
D18	REQUISITO: Se debe contar con mediciones anuales de: A) Niveles lumínicos. B) Puestas a tierra.	P	A	B
		✓	✓	✓
D19	REQUISITO: Se debe contar con registro de mediciones diarias de temperatura y humedad en el interior del depósito, mediante la utilización de equipos con certificado de calibración anual vigente al momento de la auditoría.	P	A	B
		✓	✓	✓
ACLARACIONES: La temperatura y humedad a soportar por la semilla, será determinada de acuerdo con lo indicado por la dadora de carga, por lo que se deberá poseer indicaciones para cada caso.				